

Decreto No. 2089 que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento de Su Excelencia el General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua.— G. O. N° 8036 del 10 de octubre, 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2089

CONSIDERANDO: Que acaba de fallecer Su Excelencia el General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se han asociado al duelo del pueblo nicaragüense que pierde en el General Somoza a uno de sus hijos más conspicuos y a uno de los más entusiastas y sinceros propulsores de la solidaridad americana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 2do. del Art. 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento de Su Excelencia el General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua, los días 29 y 30 de septiembre y 1ro. de octubre de 1956.

Se dispone la celebración de honras fúnebres el día 1ro. de octubre de 1956, en la Santa Basílica Metropolitana, en memoria del ilustre gobernante fenecido, con asistencia de los altos funcionarios de la nación.

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año 1956, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.